

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de noviembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1149-2019-R.- CALLAO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0925-2019-DFIEE (Expediente N° 01080271) recibida el 01 de octubre de 2019, mediante el cual la docente Mg. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita financiamiento para asistir en la Exposición: "MPPT DESIGN AND CONTROL OF A SMALL POWER AUTONOMOUS PHOTOVOLTAIC SOLAR SYSTEM: APLICACION TP 90W TWO-AXIS AUTONOMOUS SOLAR PHOTOVOLTAIC MODULE, a realizarse los días 13 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ixtapa - México.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, numeral 5.14; 6, numeral 6.2; y 7, numeral 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, el Art. 180, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 259, 259.16 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala como derecho del docente que puede recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento; así como para asistir a eventos de carácter académico;

Que, asimismo, el Art. 397 de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvención o financiamiento para capacitación, perfeccionamiento y otros a sus servidores docentes y no docentes;

Que, los estudios a realizar, permitirán al docente solicitante elevar su nivel académico en beneficio del estamento estudiantil y de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 855-2019-CFFIEE del 30 de setiembre de 2019, por la cual se aprueba el otorgamiento de financiamiento económico por el monto de S/ 5,915.00 con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad a la docente auxiliar tiempo completo Mg. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, para cubrir los gastos de su participación en la Exposición: "MPPT DESIGN AND CONTROL OF A SMALL POWER AUTONOMOUS PHOTOVOLTAIC SOLAR SYSTEM: APLICACION TP 90W TWO-AXIS AUTONOMOUS SOLAR PHOTOVOLTAIC MODULE, a realizarse los días 13 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ixtapa - México.

Estando a lo glosado, Informe N° 697-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído 756-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 07 y 09 de octubre de 2019, respectivamente; al Informe N° 843-2019-UPEP/OPP y Proveído N° 1039-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 16 de noviembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la docente auxiliar tiempo completo Mg. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,



por el monto de S/. 5,915.00 (cinco mil novecientos quince con 00/100 soles), para cubrir gastos de asistencia en la Exposición: "MPPT DESIGN AND CONTROL OF A SMALL POWER AUTONOMOUS PHOTOVOLTAIC SOLAR SYSTEM: APLICATION TP 90W TWO-AXIS AUTONOMOUS SOLAR PHOTOVOLTAIC MODULE, a realizarse los días 13 al 15 de noviembre de 2019, en la ciudad de Ixtapa - México, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECÍFICAS DEL GASTO			TOTAL (\$/)
		2.3.2.1.1.1. Pasajes y Gastos de Transportes	2.3.2.1.1.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	2.3.2.7.3.1 Realizados por Personas Jurídicas	
01	MEZA ZAMATA JESSICA ROSARIO	2,163.20	2,704.00	1,047.80	5,915.00

- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0008, Específicas del Gasto 2.3.2.1.1.1 "Pasajes y Gastos de Transportes", 2.3.2.1.1.2 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" y 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo la docente financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la docente financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- 4° **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y constancia de participación conforme a la Directiva N° 005-2018-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados", aprobada por Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril del 2018.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, ORAA, OCI, ORRHH,
cc. URBS, UECE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.